



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	Reparación Directa
DEMANDANTE	Jairo Rúa y otros
DEMANDADO	Municipio de Medellín y otros
RADICADO	05001-33-33-005- 2013 – 807 -00
AUTO	RECONOCE PERSONERÍA.

1. Se reconoce personería al Dr. **LUIS FELIPE LONDOÑO PÉREZ**, portador de la tarjeta profesional No 117.345 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, conforme al poder obrante a folio 103, conferido por el Dr. **HECTOR FABIO VERGARA HINCAPIÉ**, Secretario Encargado de la entidad, conforme al acto de designación por encargo y posesión obrante a folios 104 a 105.
2. Se reconoce personería a la Dra. **MARIA CATALINA MARTINEZ TAMAYO**, portadora de la tarjeta profesional No 83.114 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE ANTIOQUIA**, conforme al poder obrante a folio 130, conferido por el Dr. **ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ GIRALDO** Gerente de la entidad, calidad que se encuentra acreditada con la certificación obrante a folio 81 del expediente.
3. Se reconoce personería al Dr. **MILTON ANDRÉS USQUIANO CASTRO**, portador de la tarjeta profesional No 103.878 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRÁN DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO**, conforme al poder obrante a folio 144, conferido por la Dra. **PAULA MARCELA ARIAS LONDOÑO**, quien conforme al Decreto 035 de 2012 obrante a folios 146 a 146, y el acta de posesión que reposa a folio 147, funge como Gerente de la entidad.
4. Se reconoce personería a la Dra. **MARGARITA MARIA VILLEGAS GIRALDO**, portadora de la tarjeta profesional No 148.202 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE**

ITAGÜÍ, conforme al poder obrante a folio 336, conferido por el Dr. HENRI PHILIPPE CAPMARTIN SALINAS, quien conforme al Decreto 1610 de 2012 obrante a folio 337, funge como Gerente de la entidad.

5. Se reconoce personería al Dr. **OSCAR NICOLAS PEÑA RUIZ**, portador de la tarjeta profesional No 67.447 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del **MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO**, conforme al poder obrante a folio 345 del expediente, conferido por el Dr. LUIS ALBERTO PULGARÍN CANO, quien conforme al acta de posesión obrante a folio 347 del expediente, funge como Alcalde del Municipio de San Jerónimo.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

S.C.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>22</u> el auto anterior.
Medellín, <u>11 6 FEB 2015</u> . Fijado a las 8 a.m.
 ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria